

DEC. ALCALDICIO N° 08.-

CHEPICA, Enero 03 de 2018.-

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Territorial en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20500, el Acta de fecha 04 de Noviembre de 2017 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde en Don Francisco Javier Hidalgo Radrigán, Administrador Municipal, Grado 8° E.M., Planta Directivos .

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Territorial "**JUNTA DE VECINOS VILLA JARDIN**", con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE: ESTEFANIA CUBILLOS BECERRA
SECRETARIO: YAZNA VALENZUELA ESPINA
TESORERO : EVELYN BARAHONA BECERRA

18.280.807-5
13.203.523-7
15.531.684-5

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos hasta el 03 de Enero de 2021.-

3.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

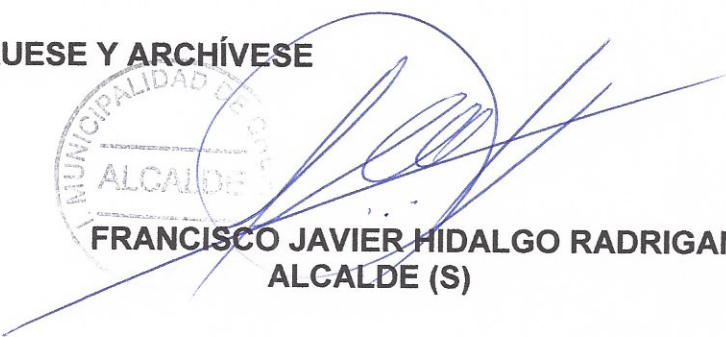
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FJHR/SSO/mgg
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
ALCALDE (S)